

entregada 8^{na} Juan Antonio de Aranda, Regente
dicha. M^{te} Chamilleria, haviendole sacado la
Villa de Salazar, no requirieron para por la con-
fianza de la Intendencia, y se pudiese ocurrir
al M^{te} Fiscal del Consejo. para que la Villa pue-
da continuar en la posesion del referido pleito
coadyuvando la posesion fiscal: representando adn.
S^{ra} fiscal del Consejo lo conveniente concurriendo
de este acuerdo y carta, para que se diere por
dar libranza concurriendo tambien
fuerza de la M^{te} Provision con que recibo ala
Villa, y sin perjuicio de lo que se haga representacion
con el M^{te} Sr. Presidente, con igual
fuerza de este acuerdo y carta de fecho a
que inteligencia de notoriedad la Villa
para libranza concurriendo sin la concur-
dencia facultada de dize mandan-
do el curso correpto adn. representacion
y que se una a los autos para que no pare
perjuicio de la Villa el curso q^{ue} deba tener
interin y asta tanto q^{ue} logrando la correccion
facultad del Consejo, pueda libranza concurriendo
Consejo. Representacion concurriendo que firmaron
los S^{res} concurriendo a que damos fe

do
Lix, Aranda, Sanchez Amaya, Soriano

Torre

Soriano

Aranda

Aranda

Montero
Jaime

Juan
Aranda